

LICITACION PUBLICA N° 23/24

Especificaciones Técnicas

Detalle de las necesidades de entrega de los insumos requeridos. Los mismos serán destinados a abastecer a los Enviones de Subsecretaría 0-18, correspondiente a la Secretaría de Infancia y Familia.

1. **PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA** La mercadería deberá ser entregada **una vez por semana**. Siendo de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la mercadería. Entregará la mercadería – sin excepción- los días **lunes entre las 8:00 y 12:00 hs.**

2. **MODIFICACION HORARIA** Solo será modificado el horario y/o día de descarga de mercadería con previa notificación del prestatario a la autoridad del área correspondiente y a la Administración Central de la Secretaría.

3. **LUGARES DE ENTREGA:**
 - ❖ Envió San Jorge: Granaderos a Caballo 3001
 - ❖ Envió San Ambrosio: Pardo 5232 (indios)
 - ❖ Envió Santa Brígida: La pinta 3790
 - ❖ Envió Don Alfonso: Platón 2980
 - ❖ Envió Obligado: Pasaje de la Costa y Rio Turbio

4. **RECEPCIÓN, PRESENTACION DE ENVASE Y FECHA DE VENCIMIENTO** El lugar de recepción de la mercadería, detallado en el punto 3°, requiere la presentación del Remito Triplicado como comprobante. En la oficina de la Administración Central de la Secretaría de Infancia y Familia, ubicada en Belgrano 1342, planta baja, de 8 a 14 hs, se deben presentar los Remitos Originales firmados por la directora del Programa Envió y la Factura original, sin aceptar tachaduras o enmiendas no salvadas por el responsable del área. El remito debe detallar exactamente lo entregado.
El control de calidad y cantidad será supervisado por la directora del programa Envió y cocineras del área correspondiente.
Todos los alimentos serán provistos en envases en perfecto estado de conservación.
Vencimiento: Alimentos secos vencimiento no menor a los 6 (seis) meses, envasados frescos no menor al periodo de consumo. La falta de incumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.

La falta de entrega según las condiciones establecidas dará lugar al labrado de un acta para aplicar sanciones.
En caso de discrepancia con las especificaciones, el adjudicatario se compromete a reponer la partida no conforme en un plazo de 24 horas.

5. **FACTURACION** La municipalidad abonará los elementos entregados, contra la presentación de una única factura parcial correspondiente al total entregado del mes vencido y debidamente conformada de acuerdo al orden y composición de la Orden de Compra adjudicada (correspondiéndose con peso, gramaje, marca), con los remitos

originales debidamente firmados e intervenidos por la Secretaría de Infancia y Familia. El proveedor podrá facturar con una periodicidad de 15 ó 30 días. Recibida la facturación en la Unidad Ejecutora, el pago se realizará conforme a lo establecido en el p.c.p.

6. **TRANSPORTE** El oferente deberá presentar la documentación actualizada de el/los vehículos a ser utilizados para el transporte de los alimentos, (seguros y último pago, VTV, título, cédula verde y/o azul, habilitación).

Todo medio de transporte (carrocerías o cajas, fijas o móviles, contenedores, camiones playos, semirremolques, cisternas, bodegas, vagones y otros) que concurra para la carga o descarga de productos, subproductos y derivados de origen animal, deberá contar con habilitación otorgada por el Senasa y cumplimentar con las exigencias”, según el producto que vayan a contener:

- Categoría A: Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo) y con equipo mecánico de frío.
- Categoría B: Caja, contenedor o cisterna, con aislamiento térmico (isotermo) sin equipo mecánico de frío y con sistemas refrigerantes autorizados por el SENASA.
- Categoría C: Caja con aislamiento térmico (isotermo) sin equipo mecánico de frío.
- Categoría D: Caja sin aislamiento térmico.
- Categoría E: Sin caja.

Los vehículos destinados al transporte de alimentos deben cumplir con estándares de higiene y seguridad, estando libres de contaminación e infestación. Los alimentos deben estar protegidos, ya sea por condiciones específicas o envases adecuados según la naturaleza del alimento, para prevenir contaminación o adulteración. El interior de los recipientes, como cisternas o carrocerías, debe ser de materiales que permitan su fácil limpieza e higiene. En tal caso que se requiera refrigeración, la temperatura debe ser apropiada, verificando el correcto funcionamiento del equipo correspondiente.

7. **CALIDAD Y CONDICIONES GENERALES SOBRE ALIMENTOS** El adjudicatario se obliga a suministrar el servicio cumplimentando lo establecido por el Código Alimentario Argentino y las normas legales dictadas o a dictarse concordantes con el mismo, especialmente:

- a. Mercadería de primera calidad
- b. Caracteres organolépticos satisfactorios
- c. Óptimas condiciones de higiene, preparación y presentación
- d. Perfecto estado de conservación
- e. Los Productos frescos no deben venir congelado (carne-Pollo) para poder realizar el fraccionamiento correspondiente.

- f. Temperatura adecuada (carnes y lácteos de 0 a 5º)
- g. Aptas para el consumo

En el caso de carnes en general deberán ser apta para el consumo, fresca, oreada, en buen estado de conservación.

Para carnes rojas, se aceptarán solamente carnes magras. Envasadas al vacío.

Para pollos, de primera calidad, de mediana gordura, frescos, sanos, pelados y sin patas ni cabeza.

La mercadería deberá estar provista de la correspondiente tarjeta identificadora y certificado sanitario, claramente legible conteniendo la siguiente información:

CERTIFICADO SANITARIO

- Identificación del tipo de corte
- Certificado sanitario firmado por el veterinario del frigorífico
- Datos del vehículo
- Hora de salida del frigorífico
- Precinto del vehículo

Lo requerido responde al cumplimiento de lo establecido por Resolución conjunta del SAGyP N° 843/92 y SENASA N° 821/92 en su art. 4to.

8. **CONDICIONES PARTICULARES** Se deberán cotizar todos los ítems. Asignación global.

La adjudicación recaerá a favor de la propuesta más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas.

El precio que establece el precio base indicada en la presente solicitud de pedido, se fundamenta en las tarifas actuales vigentes.

A continuación, se presentan los productos, las cantidades y tipo.

Las marcas citadas en cada ítem, son a modo referencial. En la presentación de sus ofertas se requiere ofrecer sólo hasta DOS (2) marcas

DETALLE:

Cant	Unidad de Medida	ALIMENTOS	TIPO
180	UNIDAD	ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL EN BOTELLA DE 1.5 lt.	LIRA- LEGITIMO-COCINERO-SIGLO DE ORO
120	UNIDAD	ALIMENTOS VARIOS - AJO POR CABEZA	GENERIC
240	KILOGRAMO	ALIMENTOS VARIOS - ARROZ PAQUETES x kg	COSTA RIO-RISSO BLANCO-LA CAPILLA
360	KILOGRAMO	ALIMENTOS VARIOS - AZUCAR BLANCA PAQUETE x kg.	LA PORTEÑA-LA MECA-AZUCEL-SALVADOR
360	KILOGRAMO	ALIMENTOS VARIOS - ACELGA	GENERIC
540	KILOGRAMO	BANANA	GENERIC
240	KILOGRAMO	ALIMENTOS VARIOS - CALABAZA X kg	GENERIC
360	KILOGRAMO	CARNE - PICADA x kg.	GENERIC
360	KILOGRAMO	CEBOLLA - X kg.	GENERIC
60	KILOGRAMO	CHOCOLATE - EN POLVO x kg.	CHOCOLINO-MARIOLIO-NESQUICK-TODDY
60	KILOGRAMO	DULCE - BATATA x kg.	GENERIC
60	KILOGRAMO	ALIMENTOS VARIOS - DULCE DE LECHE REPOSTERO x kg.	YOLAY-MANFREY-ARMONIA-VAQUITA
420	PAQUETE	FIDEO SECO - VARIEDAD GUISERO x 500 gr.	LA MOROCHA-SOL-PAMPEANO-PASTA SOLE

Cant	Unidad de Medida	ALIMENTOS	TIPO
300	PAQUETE	FIDEO SECO - FIDEOS TALLARIN PAQUET x 500 kg.	LA MOROCHA-SOL-PAMPEANO-PASTA SOLE
600	PAQUETE	GALLETITAS - SABOR VAINILLA TRIPACK (200 gr. CADA UNO)	POZO-VALENTE
600	PAQUETE	GALLETITAS - DULCES SURTIDAS BAGLEY x 390 gr.	BAGLEY-DIVERSION-TERRABUSY
300	CAJA	GELATINA - POR CAJA DE 40 gr.	MAROLIO-ROYAL-RAVANA
60	PAQUETE	GRASA - COMESTIBLE PAQUETES x 500 gr	GENERICO
480	KILOGRAMO	HARINA - 000 x kg.	TASSARA-BONIELLA-SARITA-MORIXE
240	KILOGRAMO	HARINA - LEUDANTE x kg	MORIXE-MOLTO-MAROLIO-CAÑUELAS
120	UNIDAD	ALIMENTOS VARIOS - KETCHUP DOYPACK x 220 gr.	DANICA-MOLTO-FANACOA
1200	LITROS	LECHE - LIQUIDA LARGA VIDA	ILOLAY-LAS TRES NIÑAS-APOSTOLES-ANGELITA
420	KILOGRAMO	MANZANA – FRUTA	GENERICO
360	UNIDAD	ALIMENTOS VARIOS - MASA DE TARTA RECTANGULAR. MEDIDA 30 X 40 CM	LORIS-LA SALTEÑA-MENDIA
120	KILOGRAMO	LIMON - x kg.	GENERICO
60	UNIDAD	ALIMENTOS VARIOS - MAYONESA DOY PACK x 500 gr.	FIESTA-MOLTO-DANICA
120	KILOGRAMO	MORRON - x kg.	GENERICO
420	KILOGRAMO	NARANJA - NARANJA DE JUGO	GENERICO
180	KILOGRAMO	PAN - TIPO RALLADO - PRESENTACION POR KILO	MAMA COCINA-SILVINA-MAROLIO-MORIXE
1200	KILOGRAMO	ALIMENTOS VARIOS - PAPA BLANCA x kg.	GENERICO
60	KILOGRAMO	PEREJIL - FRESCO x kg.	GENERICO
120	UNIDAD	ALIMENTOS VARIOS - PIMENTON - PRESENTACION SOBRE x 25 GRS.	COSACO
600	KILOGRAMO	POLLO - PECHUGA DE POLLO	GENERICO
480	UNIDAD	PURE DE TOMATES - TOMATE TRITURADO - BOTELLA x 480 gr.	MONTE NEVI-VIGENTE-INCA-MAROLIO
60	UNIDAD	QUESO - CREMOSO x HORMA	MAROLIO-CASTELAR-DON ATILIO
60	KILOGRAMO	QUESO - TIPO PARA RALLAR - PRESENTACION X KG.	IND.LA BLANQUITA-NONNA PIA-CASTELAR
180	UNIDAD	QUESO - CREMA UNTABLE ENVASE x 290 gr.	MANFREY-TREGAR-PATAGONIA
300	KILOGRAMO	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF.	GENERICO
120	UNIDAD	SAL - FINA PAQUETE x 500 gr.	COLOSAL
480	UNIDAD	TAPAS DE EMPANADAS PRESENTACION PAQUETE POR DOCENA	LORIS-LA SALTEÑA-MENDIA
300	KILOGRAMO	TOMATE - FRESCO x kg.	GENERICO
240	KILOGRAMO	ZAPALLO - ZAPALLITO x kg.	GENERICO
120	UNIDAD	CALDO GUSTO POLLO DESHIDRATADO PRESENTACION CAJA X 12 UNIDADES.	WILDE-MAGGY-KNORR
120	UNIDAD	DURAZNO - PRESENTACION EN LATAS x 850 gr	MAROLIO-SPAT-HORDIVUL
30	KILOGRAMO	LEVADURA - LEVADURA FRESCA PRESENTACION 500GR	VIRGEN-CALSA-LEVITAL
3600	UNIDAD	HUEVOS DE GALLINA -. POR UNIDAD	GENERICO
240	UNIDAD	MANTECA - PRESENTACION PAQUETE X 200 GR.	ILOLAY-PRIMER PREMIO-TONADITA-PAULINA
180	UNIDAD	MATE COCIDO EN SAQUITOS-CAJA DE CARTON CONT. 50 SAQUITOS	NORY-HURLGHAM
60	PAQUETE	GALLETITAS VARIEDAD SALADA TIPO AGUA PAQUETE X3 X330 GR	NOGALITAS
600	KILOGRAMO	SOLOMILLO DE CERDO	GENERICO
240	CAJA	JUGO CLIGHT X 20 SOBRES	CLIGHT